

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Telefax 8479507
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

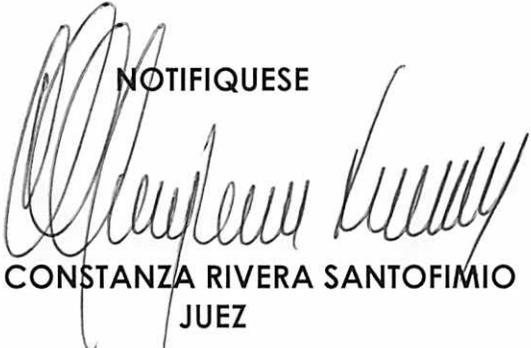
Julio (21) veintiuno de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No 065
Proceso Ejecutivo Singular 2017-00035
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: NELSON GERMAN GOMEZ GARZON

Teniendo en cuenta la última actuación realizada dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso, del Desistimiento Tácito, este Despacho Judicial **DISPONE:**

1. REQUERIR a la parte interesada a la Doctora **SONIA LOPEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderado del demandante a fin de que en el término de treinta (30) días se sirva dar cumplimiento a su carga procesal y PROCEDA con el trámite pertinente so pena de quedar sin efectos la presente demanda y disponerse la terminación de la misma.

NOTIFIQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO N° 044

Hoy 22-7-2020

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO